





## *Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer, (CEDAW, 1979)*

- Primer instrumento internacional de defensa de los derechos de las mujeres y promoción de la igualdad de género.
- Reconoce que la mujer aporta al bienestar social al realizar las tareas históricamente asumidas como responsabilidades familiares.
- En 1991 la CEDAW, recomendó a los Estados Parte (**recomendación general no. 17**) apoyar las investigaciones destinadas a medir y valorar el trabajo doméstico no remunerado mediante la aplicación de encuestas sobre el uso del tiempo.

## *Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*

La plataforma propone como medidas que han de adoptar los Estados firmantes:

- Promover la incorporación del enfoque de género en la producción de estadísticas y contribuir al mejoramiento de la medición del trabajo productivo no remunerado dentro del Sistema de Contabilidad Nacional.
- Desarrollar un conocimiento más integral de todas las formas de trabajo y empleo.
- Desarrollar un clasificador internacional de actividades para las estadísticas sobre uso del tiempo.

## *Consenso de México (2004)*

- Reconocer el valor económico del trabajo doméstico y productivo no remunerado.
- Profundizar en el desarrollo de un sistema de información basado en estadísticas desagregadas por sexo, para incorporar efectivamente la perspectiva de género.
- Reconoce que la división sexual del trabajo se mantiene como un factor estructural de las desigualdades e injusticias económicas que afectan a las mujeres.

## *Consenso de Quito (2007)*

- Se hizo un reconocimiento expreso a la contribución de las mujeres a la economía en sus dimensiones productiva y reproductiva.

## ***Consenso de Brasilia (2010)***

- Se reafirmó que el trabajo doméstico no remunerado constituye una carga desproporcionada para las mujeres y en la práctica es un subsidio invisible pero real, al sistema económico.

## ***Consenso de Santo Domingo (2013)***

- Los países miembros acuerdan definir y establecer instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y asegurar en los presupuestos públicos la dotación de recursos necesarios a los mecanismos responsables para recopilar y sistematizar la información, y para la realización de las encuestas nacionales de uso del tiempo, con el objeto de facilitar el diseño de políticas públicas adecuadas y justas; e insta a los gobiernos a promover la creación de las cuentas satélites del trabajo no remunerado en los países de la región.

## *El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*

En el Programa (Cap. 2, Numeral 2.2) se menciona entre los factores complejos nacionales, la **Desigualdad de Género** como un factor que inhibe y obstaculiza las condiciones necesarias para establecer un clima que permita el desarrollo armónico del país, en todos sus aspectos.

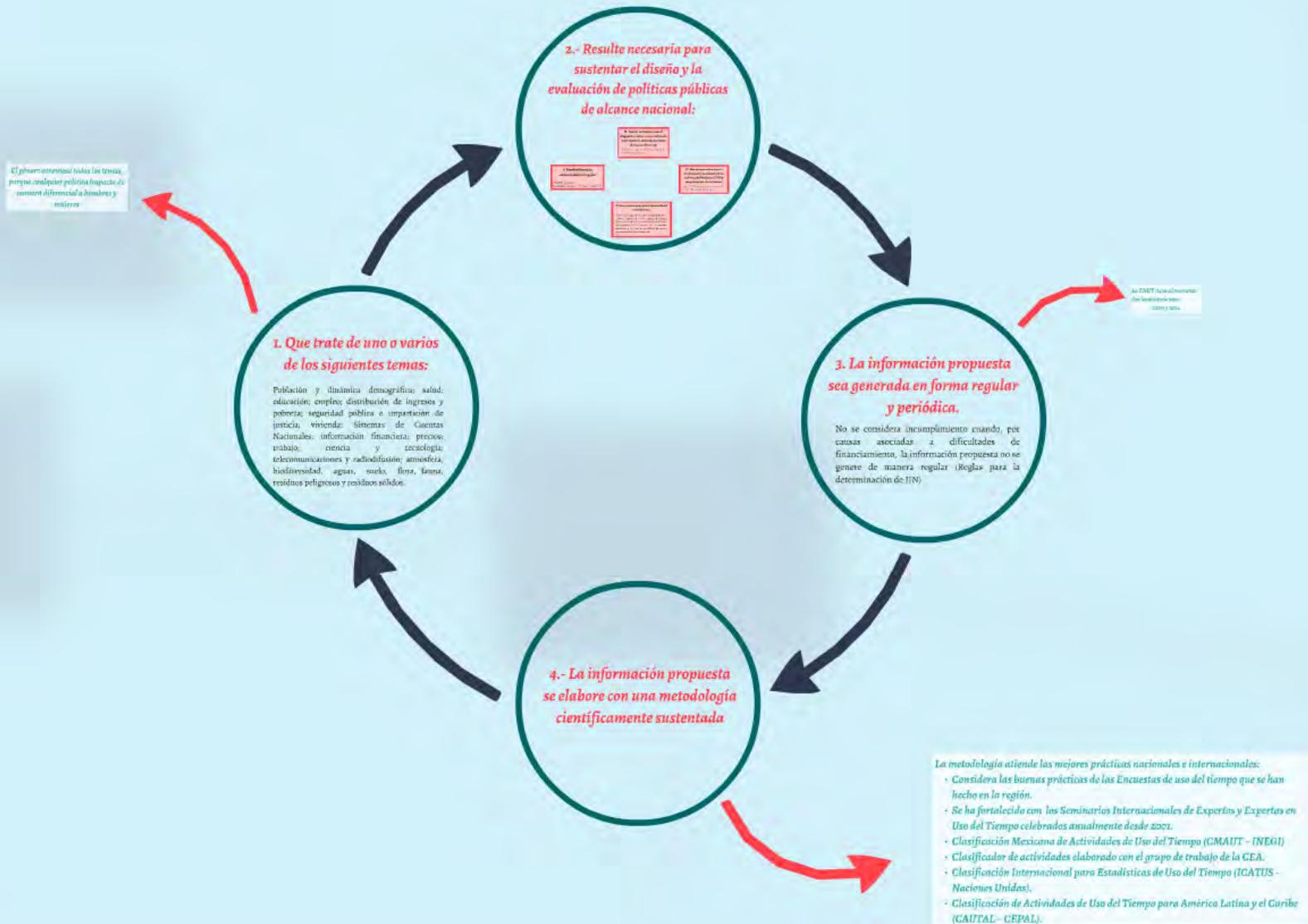
Por otro lado, menciona que para enfrentar todos los factores problemáticos, entre ellos la desigualdad de género, de manera eficiente es necesario medir su tamaño e incidencia en el tiempo.

La información que el Sistema debe proveer (Subsistemas y Unidades del Estado) ha de contribuir a proporcionar información precisa para un mejor conocimiento de la problemática.

## *Las Encuestas de Uso del Tiempo permiten:*

- Medir el tiempo dedicado a las diferentes actividades, tanto en el hogar como en otros lugares.
- Visibilizar las distintas formas de trabajo (TNR y TR).
- Estimar el valor social y económico del TNR.
- Cuantificar el trabajo de cuidados y su contribución al sector social, educativo y de salud.
- Estimar la pobreza de tiempo como un obstáculo para la autonomía económica de las mujeres.

# Criterios para que la información sea considerada de Información de Interés Nacional



# *1. Que trate de uno o varios de los siguientes temas:*

Población y dinámica demográfica; salud; educación; empleo; distribución de ingresos y pobreza; seguridad pública e impartición de justicia; vivienda; Sistemas de Cuentas Nacionales; información financiera; precios; trabajo; ciencia y tecnología; telecomunicaciones y radiodifusión; atmósfera, biodiversidad, aguas, suelo, flora, fauna, residuos peligrosos y residuos sólidos.

*El género atraviesa todos los temas,  
porque cualquier política impacta de  
manera diferencial a hombres y  
mujeres*

## **2.- Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional:**

### **I. Por derivarse de ordenamientos legales**

CEDAW y Consensos  
Proigualdad: estrategia 3.5 y línea de acción 3.6.7

### **II. Por ser necesarias para el diagnóstico sobre temas nacionales que requieren atención por parte del estado Mexicano**

Definición de políticas de corresponsabilidad en el cuidado de las personas.

### **III. Por ser necesarios para la formulación y evaluación de las políticas definidas en el PND y programas que de él emanen.**

La igualdad de género es un eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo

### **IV. Por ser necesario para el desarrollo del conocimiento.**

Contar con datos acerca del tiempo dedicado al trabajo, remunerado y no remunerado permite ahondar en el conocimiento de las causas de la baja participación de las mujeres en la actividad económica y así estar en posibilidad de diseñar políticas públicas para fomentarla.

# **I. Por derivarse de ordenamientos legales**

CEDAW y Consensos

Proigualdad: estrategia 3.5 y línea de acción 3.6.7

## **II. Por ser necesarias para el diagnóstico sobre temas nacionales que requieren atención por parte del estado Mexicano**

Definición de políticas de corresponsabilidad en el cuidado de las personas.

**III. Por ser necesarios para la formulación y evaluación de las políticas definidas en el PND y programas que de él emanen.**

La igualdad de género es un eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo

## **IV. Por ser necesario para el desarrollo del conocimiento.**

Contar con datos acerca del tiempo dedicado al trabajo, remunerado y no remunerado permite ahondar en el conocimiento de las causas de la baja participación de las mujeres en la actividad económica y así estar en posibilidad de diseñar políticas públicas para fomentarla.

### *3. La información propuesta sea generada en forma regular y periódica.*

No se considera incumplimiento cuando, por causas asociadas a dificultades de financiamiento, la información propuesta no se genere de manera regular (Reglas para la determinación de IIN)

*La ENUT tiene al momento  
dos levantamientos:  
2009 y 2014.*

*4.- La información propuesta  
se elabore con una metodología  
científicamente sustentada*

*La metodología atiende las mejores prácticas nacionales e internacionales:*

- *Considera las buenas prácticas de las Encuestas de uso del tiempo que se han hecho en la región.*
- *Se ha fortalecido con los Seminarios Internacionales de Expertos y Expertas en Uso del Tiempo celebrados anualmente desde 2001.*
- *Clasificación Mexicana de Actividades de Uso del Tiempo (CMAUT – INEGI)*
- *Clasificador de actividades elaborado con el grupo de trabajo de la CEA.*
- *Clasificación Internacional para Estadísticas de Uso del Tiempo (ICATUS - Naciones Unidas).*
- *Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe (CAUTAL – CEPAL).*

